



ACUERDO No. PCSJA19-11428
7 de noviembre de 2019

“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias en el circuito judicial de Puerto Asís,
Distrito Judicial de Mocoa”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en sesión de 7 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la transformación transitoria de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Asís en Juzgados 001 y 002 Civiles Municipales y Juzgados 003 y 004 Penales Municipales de Puerto Asís, medida que fue prorrogada con el PCSJA19-11234 de 12 de marzo de 2019.

La Corporación evaluó la efectividad de esta medida y evidenció la necesidad prorrogar la transformación transitoria, para garantizar una adecuada prestación de servicio de justicia, y concluyo que es indispensable su continuación ante los resultados positivos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 30 de octubre de 2020 las medidas adoptadas por el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los siete (7) días de mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente